

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

AUTO: 791
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: UNIDAD RESIDENCIAL ALAMBRAMA II.
DEMANDADO: ANA LUCIA FRANCO y HENRY ARDILA SALCEDO.
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2019-00938-00.

NUEVE (09) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

En escrito que antecede, el apoderado de la parte demandante solicita el levantamiento de la medida cautelar que recae sobre el vehículo de placas GSS-540 teniendo en cuenta que ya se ha realizado el desembargo de otras propiedades del demandado, solicitud la cual se despachara de manera favorable. Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

ÚNICO: DECRÉTESE el levantamiento de la medida cautelar que recae sobre el vehículo de placas GSS-540, teniendo en cuenta lo expuesto en la parte motiva de este proveído. **LÍBRESE** los oficios respectivos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA